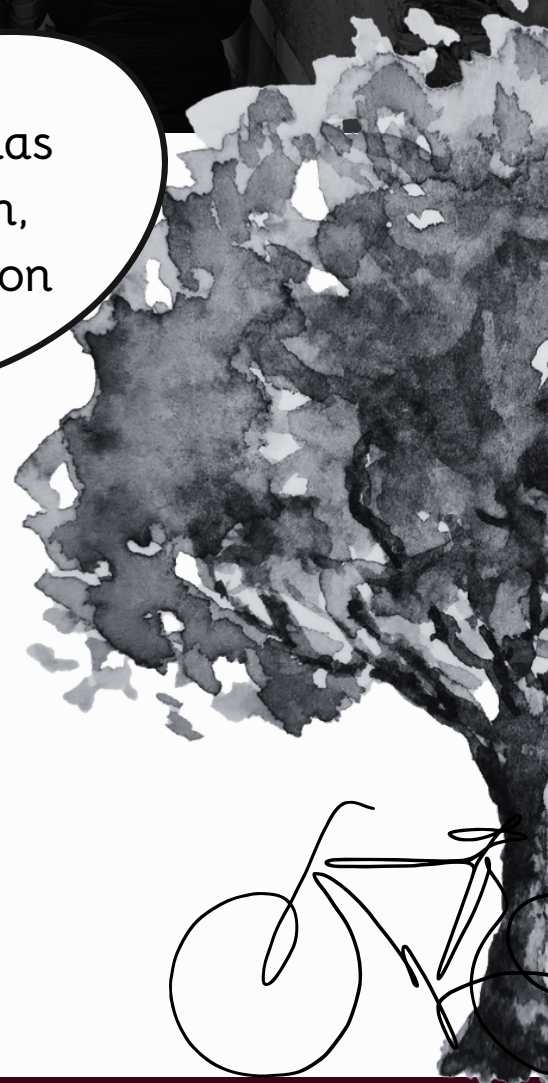


EL CONCEJO Y LA JUNTA VECINAL EN LA PROVINCIA DE LEÓN

UNIDAD DIDÁCTICA

Las campanas
y el pendón,
del pueblo son



CUADERNO DEL ALUMNO SECUNDARIA



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA



MUSEO
DE LOS PUEBLOS
LEONESES

Índice

INTRODUCCIÓN	01
1. OBJETIVOS, CONTENIDOS Y METODOLOGÍA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	02
2. ¿QUÉ ES EL CONCEJO?	04
2.1. EL CONCEJO LEONÉS	05
3. LOS ORÍGENES DEL CONCEJO LEONÉS	06
3.1. ORÍGENES MEDIEVALES	07
4. BIENES COMUNALES Y SU GESTIÓN	09
4.1. LOS BIENES COMUNALES	10
4.2. LA GESTIÓN DEL COMÚN	13
4.3. UN MODELO DE SOLIDARIDAD	14
5. LOS ELEMENTOS MATERIALES DEL CONCEJO	14
5.1. LOS ELEMENTOS MATERIALES	15
5.2. ACTIVIDADES	17
6. LA TRADICIÓN ORAL Y EL CONCEJO	18
6.1. TRADICIÓN ORAL Y ESCRITA	19
6.2. ACTIVIDADES	20
7. LAS DESAMORTIZACIONES DEL SIGLO XIX	21
7.1. LAS DESAMORTIZACIONES	22
8. LA JUNTA VECINAL EN LA ACTUALIDAD	23
8.1. LA JUNTA VECINAL	24
8.2. LA JUNTA VECINAL EN DATOS	26
9. ACTIVIDADES	28
9.1. REPASO	29
9.2. ORDENANZAS CONCEJILES	30
9.3. ENTREVISTA	31
9.4. REFLEXIÓN PERSONAL	32
9.5. DOCUMENTAL	33
9.6. TRABAJO FINAL	34

INTRODUCCIÓN

La palabra *concejo* proviene del latín *concilium* y significa asamblea o reunión de un grupo de personas. Durante la Edad Media esta figura tuvo una gran importancia en las comunidades rurales del Reino de León, donde los asuntos de ámbito común se resolvían a través de asambleas. Además, esta era la forma de gestionar toda una serie de bienes y recursos que servían para el beneficio de todos los vecinos.

Si rastreamos en la historia de nuestra provincia encontramos un antecedente en época prerromana, en los tiempos de las tribus ástures. Este pueblo, que habitaba las actuales provincias de Asturias, León y norte de Zamora, celebraba *consiliums* o concejos donde discutían los asuntos que afectaban a cada comunidad.

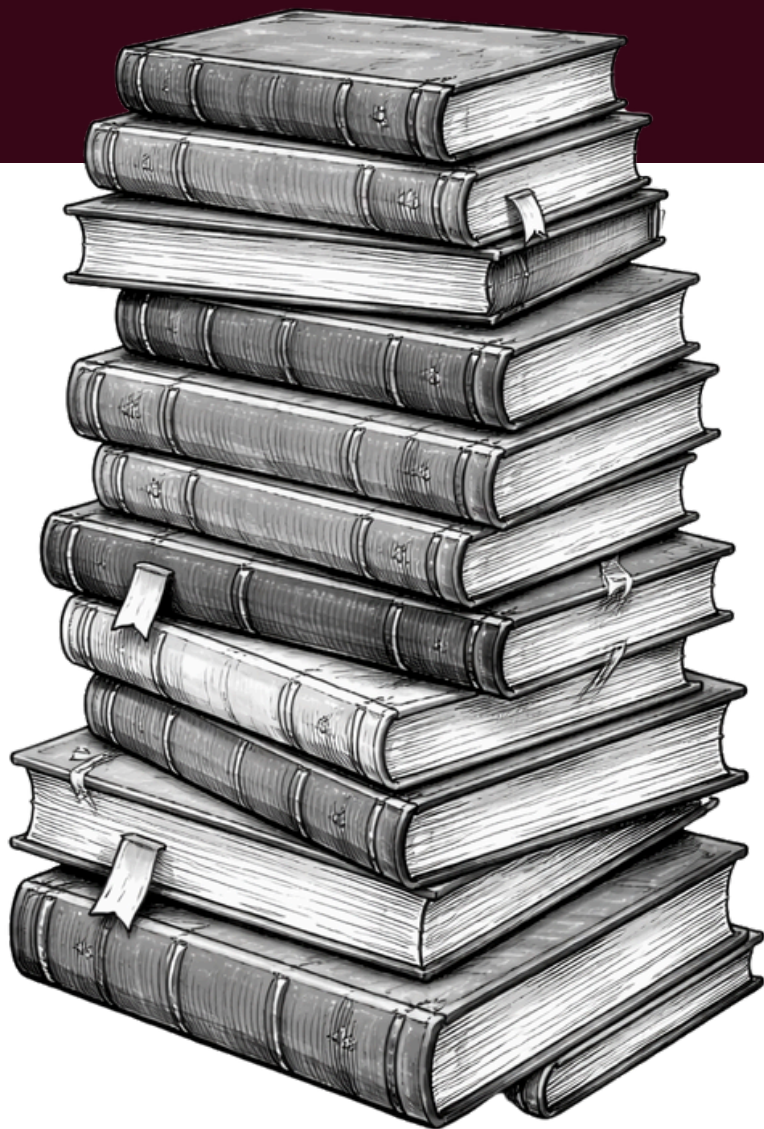


Mapa de las tribus ástures.

En cualquier caso, la figura del concejo fue evolucionado a lo largo de los siglos, siempre con el cometido de gobernar los asuntos del común, entre los que se encontraban los bienes comunales (montes, pastos, molinos, ganado, hornos...). Debido a los cambios legislativos ocurridos entre los siglos XIX y XX, en la actualidad a esta figura la conocemos como junta vecinal. Muchos pueblos de nuestra provincia tienen la suya, y sigue siendo la encargada de gobernar cuestiones que son de interés para los vecinos y vecinas.

En conclusión, en las siguientes páginas vas a conocer los diferentes aspectos y cuestiones de una institución que ha sido fundamental en la historia de León, una entidad importantísima en el mundo rural leonés durante siglos y que, debido a su herencia, hace que nuestra tierra tenga unas características propias dentro del contexto español y europeo, diferenciando a la provincia de León de cualquiera otra española.

1. OBJETIVOS, CONTENIDOS Y METODOLOGÍA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA



1.1. OBJETIVOS

1. Fomentar el conocimiento del concejo y la junta vecinal como instituciones tradicionales de autogobierno en la provincia de León.
2. Comprender la estructura, funciones y competencias de estas entidades, así como su relevancia histórica y social.
3. Valorar la participación ciudadana y la democracia directa como elementos esenciales para la gestión de los bienes y asuntos comunitarios.
4. Reconocer la importancia del patrimonio comunal y de las decisiones colectivas en la vida rural leonesa.

1.2. CONTENIDOS

1. El origen histórico y la evolución del concejo y la junta vecinal en la provincia de León.
2. Las funciones de la junta vecinal como entidad jurídica.
3. Actitud de respeto, cooperación y responsabilidad en la gestión de asuntos comunes.

1.3. METODOLOGÍA

1. Aprendizaje activo mediante simulaciones de concejos donde el alumnado participe en la toma de decisiones sobre temas ficticios o inspirados en la realidad local.
2. Investigación guiada a través de trabajos en grupo, recopilando información de fuentes históricas, periodísticas y testimonios orales.
3. Análisis de materiales reales, como actas de concejos y ordenanzas vecinales, para acercar al alumnado a la documentación auténtica.
4. Recursos didácticos variados: mapas, documentos originales, vídeos documentales y entrevistas a miembros de juntas vecinales.

**Los objetivos, los contenidos y la metodología han de adaptarse a las necesidades y características del alumnado concreto, así como al contexto educativo en el que se encuentren.*

2. ¿QUÉ ES EL CONCEJO?



2.1. EL CONCEJO LEONÉS

La palabra concejo tiene dos acepciones:

1. Es una **reunión de vecinos** que deciden en **asamblea** los asuntos que afectan a toda la comunidad.
2. El concejo es una **institución política** de ámbito local que **organiza social, política y económicamente** temas de la comunidad, entre los que se encuentran los recursos y bienes comunales.

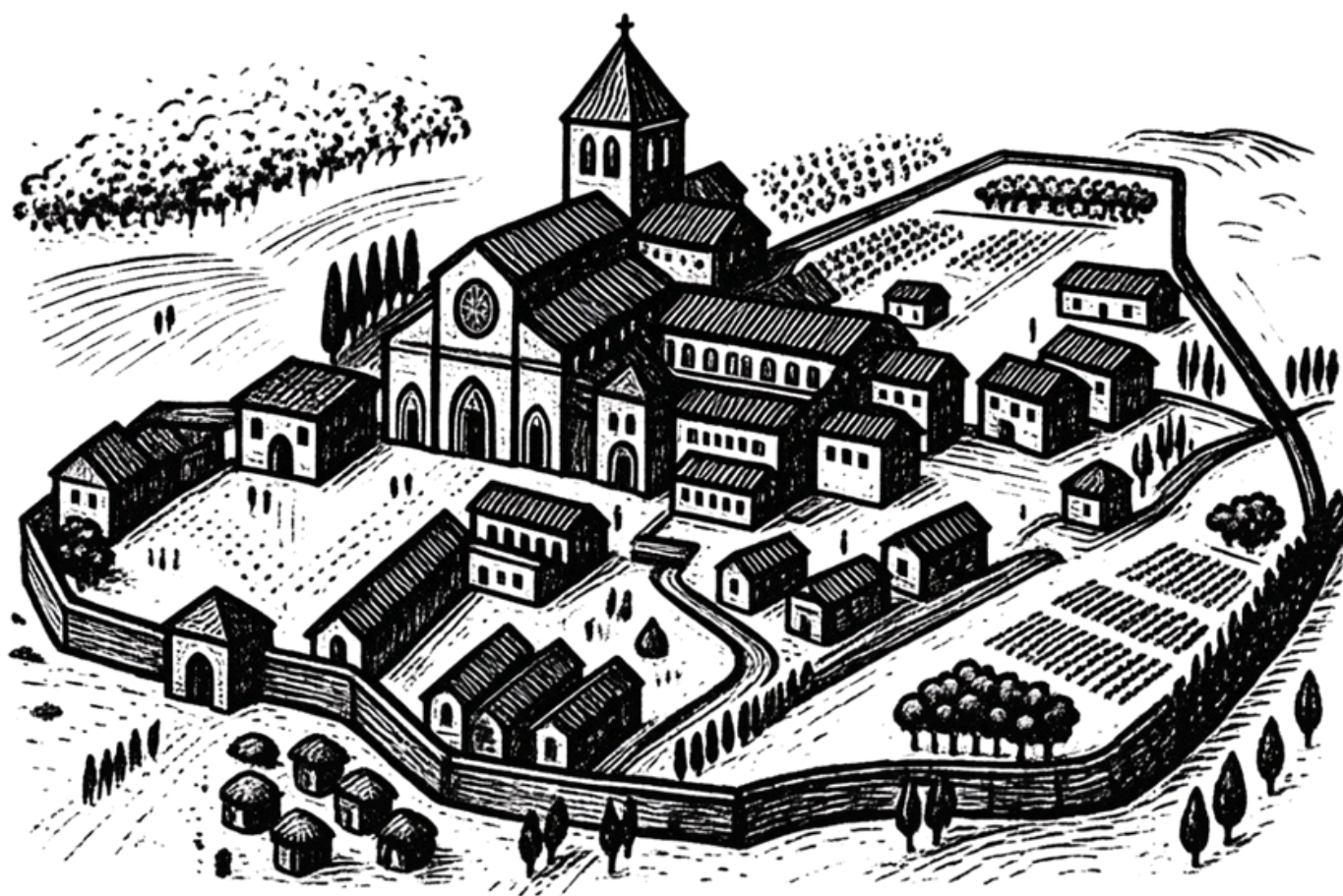
Como explicamos en la introducción, el antecedente más remoto de nuestros concejos lo encontramos en época prerromana, en **las tribus de los ástures**. Este pueblo indígena habitaba, *grosso modo*, las provincias de Asturias, León y norte de Zamora. Cada tribu contaba con un *consilium* o concejo, órgano de máxima autoridad que se reunía cada vez que había que tratar un asunto que afectara a la comunidad.

A la hora de establecer normas, los concejos se basaban en el **derecho consuetudinario** leonés, el cual consistía en un **conjunto de normas basadas en la costumbre**. Estas normas se transmitían de generación en generación y reflejaban la forma de vida, el trabajo y la organización social y económica de las comunidades rurales leonesas. Con el paso del tiempo, toda esta serie de normas se plasmaron en papel: así fue como durante el siglo XVI aparecen las **ordenanzas concejiles**. En estos documentos se recogían todas las normas de obligado cumplimiento por parte de los miembros de la comunidad.

Los concejos fueron evolucionando desde su origen en la Edad Media y sobre todo fue gracias al empeño y tesón de nuestras gentes el que hayan perdurado hasta nuestros días en la forma de **junta vecinal**. La mayoría de los pueblos de León tiene una y es la encargada de gestionar los elementos más básicos que pertenecen a cada pueblo (pastos, montes, molinos...).

Por ello, el concejo fue mucho más que una institución, es la expresión de una forma de vida colectiva, solidaria y profundamente leonesa.

3. LOS ORÍGENES DEL CONCEJO LEONÉS



3.1. ORÍGENES MEDIEVALES

Los historiadores no están completamente de acuerdo sobre su origen, y por eso existen dos teorías principales:

- **Teoría medieval:**

Algunos expertos piensan que el concejo nació durante la Edad Media, en el reino asturleonés, como parte del **proceso de repoblación** del valle del Duero. En aquella época, tras la invasión musulmana, los reyes leoneses promovieron que nuevas familias se establecieran en tierras despobladas o fronterizas para cultivar la tierra y proteger el territorio.

- **Teoría visigoda:**

Otros autores creen que el concejo tiene raíces más antiguas. Según esta idea, ya existían reuniones vecinales llamadas *conventus publicus vecinorum* en zonas rurales del **reino visigodo**. Estas asambleas sobrevivieron en lugares alejados del poder central y, con el tiempo, volvieron a florecer cuando se formaron los primeros reinos cristianos del norte peninsular.

En cualquier caso, durante los siglos IX y X, la figura del concejo se convirtió en una pieza clave del reino de León. Tal fue su importancia que durante siglos fue una institución crucial en el mundo rural leonés.



El reino de León en siglo X.
Autor: Ricardo Chao.

El desarrollo del concejo estuvo ligado a dos grandes procesos históricos:

- **La repoblación del valle del Duero:**

Los reyes leoneses impulsaron el asentamiento de nuevas comunidades en zonas despobladas o inseguras tras las guerras con los musulmanes. Estas nuevas poblaciones necesitaban organizarse y protegerse, y el concejo fue la herramienta perfecta para ello.

- **La concesión de los fueros:**

Los fueros eran documentos legales otorgados por el rey, que establecían los derechos y deberes de los habitantes de una villa o aldea. Gracias a ellos, los pobladores podían autogestionar sus recursos, resolver conflictos y acceder a la propiedad de la tierra.

El resultado de todo este proceso fue la creación de **pequeñas comunidades rurales autónomas**, donde las decisiones se tomaban colectivamente. Este modelo de organización ayudó a construir una sociedad más participativa y solidaria, donde los vecinos eran responsables de su propio bienestar, dejando una profunda huella en la manera de gobernar y convivir en los pueblos que ha perdurado hasta la actualidad.

El Fuero de León

Conjunto de leyes establecidas por el rey Alfonso V, está formado por 48 artículos



20
artículos
de aplicación
en todo el
reino de
León

28
artículos
regulaban
la vida de
la ciudad
de León



El Fuero de León (1017) fue una ley creada por el rey Alfonso V para organizar la vida en la ciudad y en el reino de León.

Estableció normas sobre justicia, comercio y derechos ciudadanos, y es considerado uno de los primeros textos legales de Europa.

Infografía: Dativo Rodríguez.

4. BIENES COMUNALES Y SU GESTIÓN



4.1. LOS BIENES COMUNALES

En muchos pueblos de León, desde hace siglos, existen unos recursos que no pertenecen a una persona concreta, sino a todos los vecinos y vecinas del pueblo. Estos son los **bienes comunales** o **recursos del común**.

Aunque la propiedad es del concejo (la institución que representa a todo el vecindario), el uso y el disfrute son **colectivos**, es decir, de todos los habitantes del pueblo.

Podemos dividir estos recursos en dos grandes grupos:

1. Bienes relacionados con la tierra y su aprovechamiento

Estos recursos tienen que ver con el trabajo del campo, la ganadería o la obtención de materiales de la naturaleza.

- **Prados y pastos:** eran zonas sin cultivar que se usaban para alimentar el ganado del pueblo. Su aprovechamiento se organizaba en **vecera**, un sistema que establecía turnos y normas para todos los vecinos.

Todos los vecinos reunían sus vacas u ovejas en un solo rebaño y, según las cabezas de ganado que aportara cada uno, le tocaba a cada vecino cuidar el rebaño un número de turnos acordados en el concejo.

- **Tierras de labranza comunales:** parte del terreno cultivable pertenecía al concejo. Así, todas las familias podían tener acceso a tierras para sembrar y alimentarse. Esto ayudaba a mantener el equilibrio entre ricos y pobres.
- **Montes y puertos de montaña:** eran grandes extensiones de terreno sin roturar, donde se recogía leña, fruta, miel o hierbas medicinales. También servían de pasto para el ganado trashumante.

Monte comunal con vacas.

Fotografía: Javier Miguélez Rodríguez.

2. Bienes relacionados con los servicios a la comunidad

Estos recursos garantizaban que todas las personas del pueblo, incluso las más pobres, pudieran acceder a los servicios básicos:

- **Fragua y potro:** en la fragua se reparaban herramientas y en el potro se herraban los animales. Al ser comunales, todos los vecinos podían utilizarlos.

Así nadie quedaba excluido por no tener dinero.

- **Pozos, fuentes y abrevaderos:** el concejo controlaba el acceso al agua para que sirviera tanto a las personas como a los animales.
- **Horno comunal:** como el pan era un alimento básico, disponer de un horno del concejo permitía que todos los vecinos pudieran cocer su pan.
- **Molino comunal:** el molino, movido por el agua, servía para moler el grano. Tenerlo en manos del concejo evitaba abusos y garantizaba precios justos.
- **Casa concejo o casa de la villa:** era el lugar donde se reunían los vecinos en asamblea o se guardaban elementos de valor pertenecientes al concejo.

Molino comunal en Guímara. Fotografía: Javier Miguélez Rodríguez.



4.2. LA GESTIÓN DEL COMÚN

1. Gestión del espacio o término concejil

Cada pueblo tenía su territorio bien delimitado por mojones, hitos o fitos. Dentro de él, había tierras privadas y tierras comunales. El concejo decidía cómo se usaban:

- a. Repartía **quiñones** (lotes de tierra) para que cada familia los trabajase.
- b. Cedía **terrenos pequeños** a los más pobres para que construyeran su casa o hicieran un huerto.
- c. Organizaba el **reparto anual de leña**, conocidas como “suertes de leña”, indicando cuánta y qué tipo podía cortarse.

Así todos se beneficiaban del monte sin destruirlo.

2. Gestión del agua

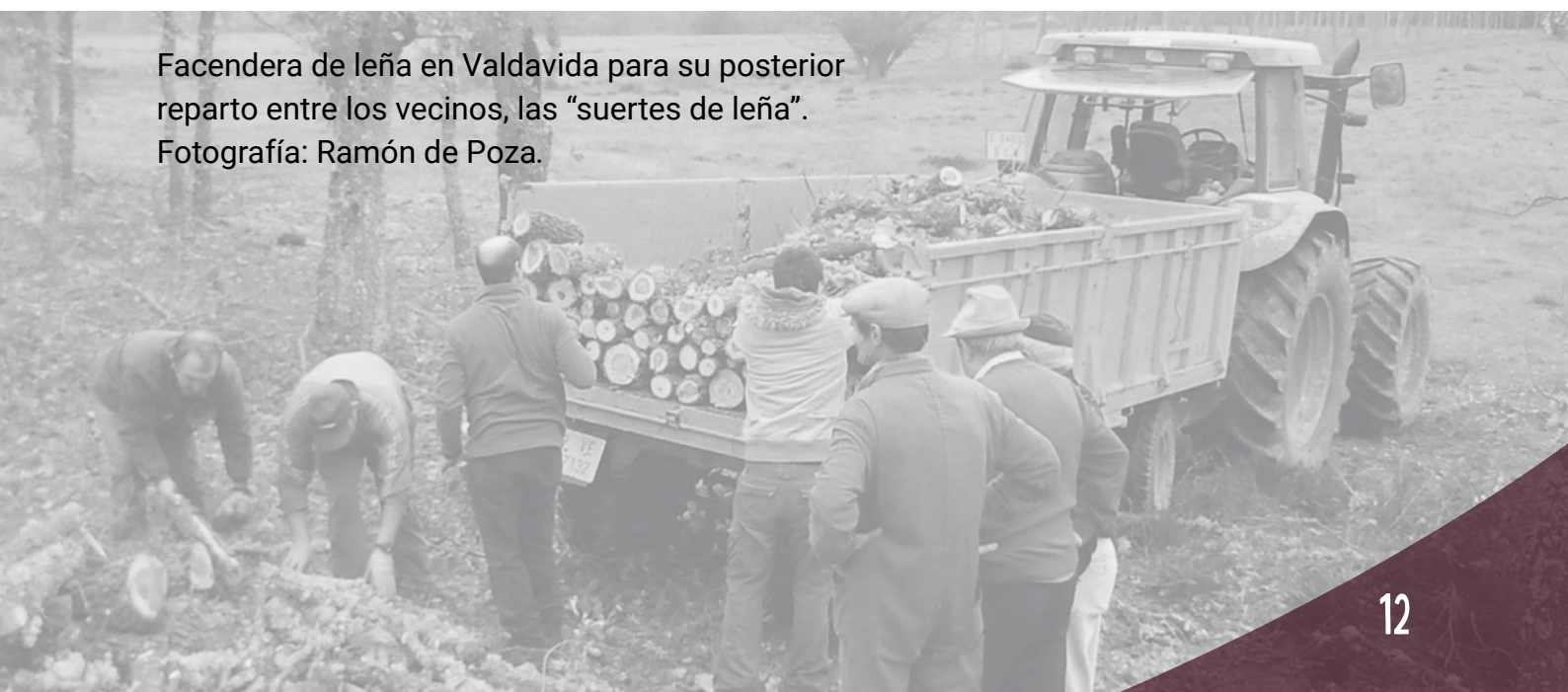
El concejo controlaba el agua de ríos, fuentes y arroyos, estableciendo turnos y normas para regar, moler o dar de beber al ganado. Si alguien incumplía las reglas, debía pagar una **pena** o multa.

3. Gestión de la cabaña ganadera

El concejo fijaba cuántos animales podía tener cada vecino para que los pastos no se agotaran. También regulaba la entrada de ganado forastero y elegía los mejores **sementales** para mejorar las especies del pueblo.

Facendera de leña en Valdavidia para su posterior reparto entre los vecinos, las “suertes de leña”.

Fotografía: Ramón de Poza.



4.3. UN MODELO DE SOLIDARIDAD

El sistema concejil leonés fue mucho más que una forma de organizar la tierra: fue una manera de vivir. Los vecinos compartían recursos, trabajaban juntos y se apoyaban en el día a día, creando comunidades cohesionadas y solidarias, estrechamente ligadas a su entorno natural.

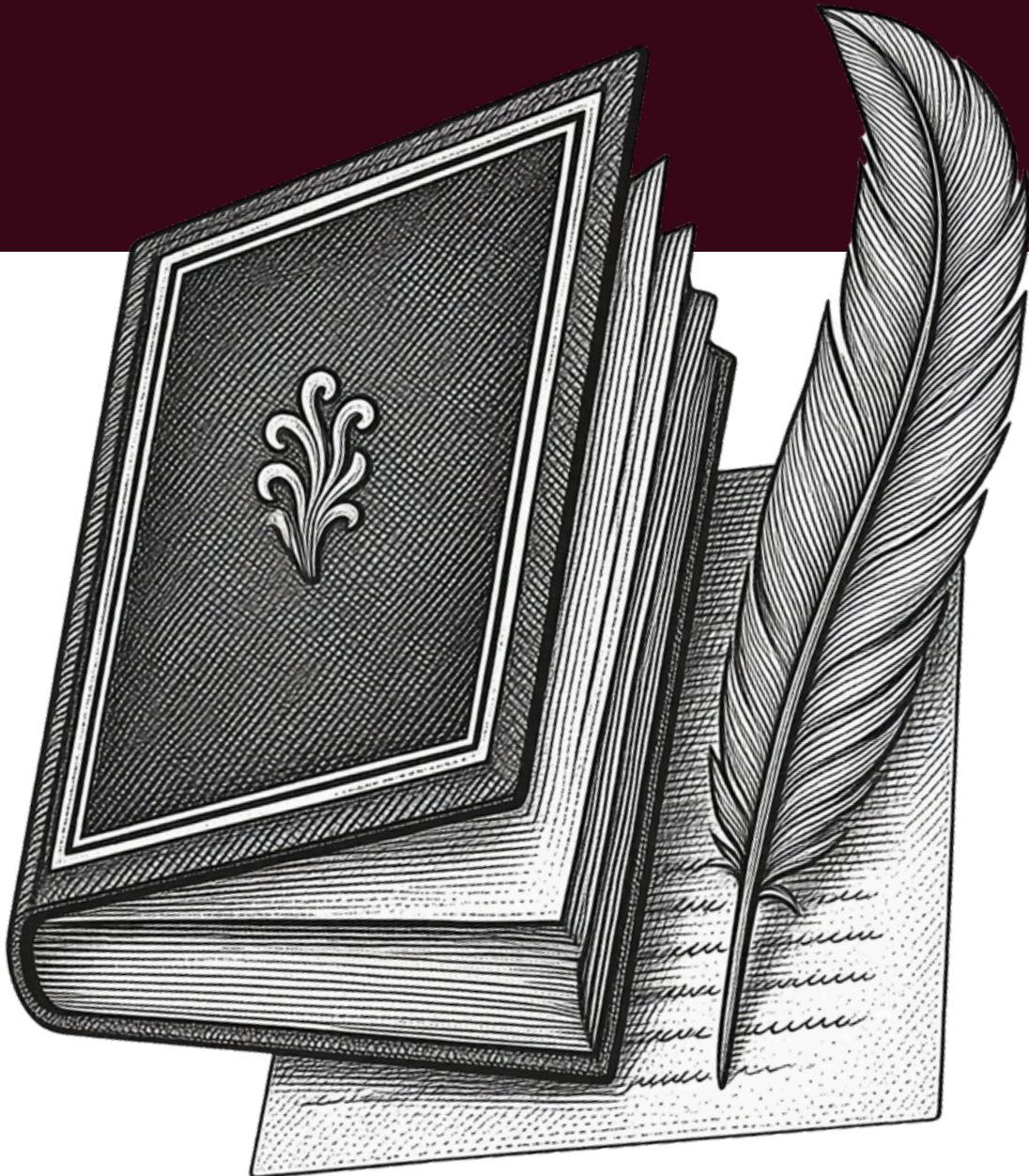
En un tiempo en el que no existían servicios públicos, el concejo desempeñó un papel esencial y a través de un sistema de participación democrática local se convirtió en el eje de la vida rural leonesa.

Estas solidaridades vecinales se basaban en normas tradicionales y prácticas comunitarias que regulaban la ayuda mutua y el uso colectivo de los bienes comunales. Aunque su origen se remonta a la Edad Moderna, algunas de estas costumbres han llegado hasta la actualidad, como se puede observar en la imagen inferior.



**Facendera en el pueblo de Valtuille de Arriba.
Fotografía: Lucía Suárez.**

5. LOS ELEMENTOS MATERIALES DEL CONCEJO



5.1. LOS ELEMENTOS MATERIALES

Además de los símbolos, el concejo utilizaba otros elementos más prácticos para guardar documentos, controlar los bienes o repartir las tareas.

El arca concejil

Era una caja de madera con varias cerraduras, utilizada para guardar los documentos, ordenanzas, dinero o bienes importantes del concejo. Desde la época de los Reyes Católicos debía tener tres llaves, custodiadas por tres cargos distintos:

- el alcalde,
- el regidor,
- y el escribano o secretario

Arca de concejo de Tabuyo del Monte.
Museo de los Pueblos Leoneses.



Solo podía abrirse si los tres estaban presentes, lo que garantizaba la transparencia y la confianza colectiva.



Palo de los pobres.
Museo de los Pueblos Leoneses.

El palo de los pobres

Este curioso objeto era una pieza de madera, a veces con una cruz tallada, que colgaba de una cuerda. Servía para recordar qué familia debía hospedar y alimentar por una noche al pobre o peregrino que llegara al pueblo. Después, el palo se pasaba al siguiente vecino.

Era una forma sencilla pero muy efectiva de organizar la solidaridad y la hospitalidad dentro de la comunidad.

La vara de cuentas

Era una vara de madera delgada en la que se hacían muescas o señales que servían para llevar la contabilidad del concejo. Cada muesca representaba una cantidad o una obligación (por ejemplo, impuestos).



Vara de cuentas en detalle.
Museo de León.



Vara de cuentas.
Museo de León.

La vara era, en cierto modo, el "libro de cuentas" tradicional del concejo.

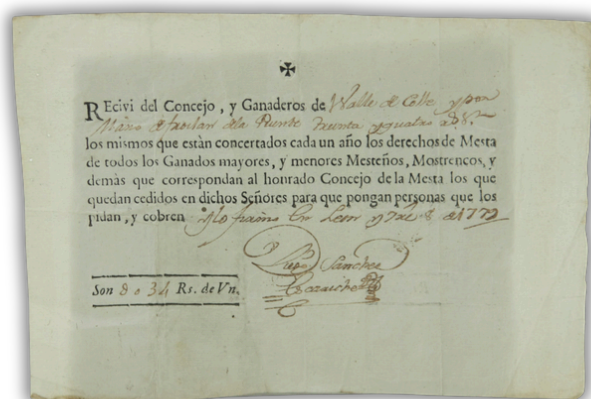
La documentación concejil

Todo concejo generaba una gran cantidad de documentos oficiales que reflejaban la vida del pueblo:

- Ordenanzas (normas locales).
- Censos y padrones.
- Pleitos y penas.
- Actas de reuniones o pesquisas (investigaciones).

Estos documentos se guardaban cuidadosamente en el arca concejil y formaban la memoria escrita del pueblo, testimonio de su organización y su historia.

Documentación del concejo.
Museo de los Pueblos Leoneses.



5.2. ACTIVIDADES

Tras la explicación del concejo, vamos a realizar una actividad a través de la cual el alumnado conocerá de manera práctica este órgano de autogobierno.

Dividimos al alumnado en grupos y les pedimos que se imaginen que se encuentran en un pueblo de la provincia de León. Deben acordar entre todos:

- Qué recursos naturales tiene el pueblo: pastos, monte...
- Qué construcciones comunales posee: molino, horno, fragua...
- Cómo se utilizan y cuidan esos recursos, estableciendo normas sencillas para su uso.
- Qué problemas pueden surgir (escasez de agua, mal uso del monte, conflictos entre vecinos...).
- Qué decisiones tomaría el concejo para solucionar esos problemas.

Finalmente, cada grupo elegirá un portavoz que explicará al resto de la clase las decisiones tomadas, simulando una reunión de concejo.

Tras las exposiciones, se realizará una breve puesta en común para reflexionar sobre la importancia del diálogo, la participación y el cuidado de los bienes comunes.



6. LA TRADICIÓN ORAL Y EL CONCEJO

Cuentos en
dialecto leonés,
de Cayetano
Álvarez Bardón



6.1. TRADICIÓN ORAL Y ESCRITA

La tradición oral son los saberes, historias, refranes, canciones y dichos que se transmiten de boca en boca. En León, la tradición oral conserva muchas huellas del concejo porque regulaba la economía, el trabajo y las relaciones sociales. Así, refranes, coplas y poemas muestran cómo vivían, pensaban y se relacionaban los vecinos.

Refranes

Los refranes condensan ideas y experiencias de muchos años en frases cortas y fáciles de recordar. Algunos ejemplos son:

- “Las campanas y el pendón del pueblo son”. Las campanas y el pendón eran símbolos colectivos: avisaban a la gente (la campana) y representaban al pueblo (el pendón).
- “Probe si vas al concechu, tuas palabras son en balde, los probes piechan la boca, ya los ricos dicen: ¡Calle!”. Este refrán en lengua leonesa muestra que, aunque el concejo debía ser un espacio de igualdad, a menudo los ricos imponían su criterio. Revela tensiones de poder y desigualdad dentro de lo que era la asamblea vecinal.

Literatura

Asimismo, en la literatura también encontramos referencias al concejo, algunas de ellas en lengua leonesa. Por ejemplo, en el poema ‘Bando d’un pedáneo’ de Caitano Álvarez Bardón, aparece la crítica a quienes deben dar y sostener cargas que parecen injustas:

*“Que'l que nun tenga que da-yes
de cumer, ¡pus que lus mate!
que pa comer del conceyu,
nus sobran lus conceyales.”*



Puedes acceder a la obra completa *Cuentos en dialecto leonés* de Cayetano Álvarez Bardón desde el siguiente enlace: bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=5108

6.2. ACTIVIDADES

Los toques de campanas fueron declarados Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO en el año 2022. Un reconocimiento a un lenguaje sonoro tradicional que se ha mantenido a lo largo de los siglos como un medio de comunicación comunitario en nuestros pueblos. Para conocer los toques de campanas de los pueblos leoneses, visualizaremos el documental “Los toques de campana tradicionales: el lenguaje olvidado de los pueblos” como muestra de este valioso patrimonio inmaterial.

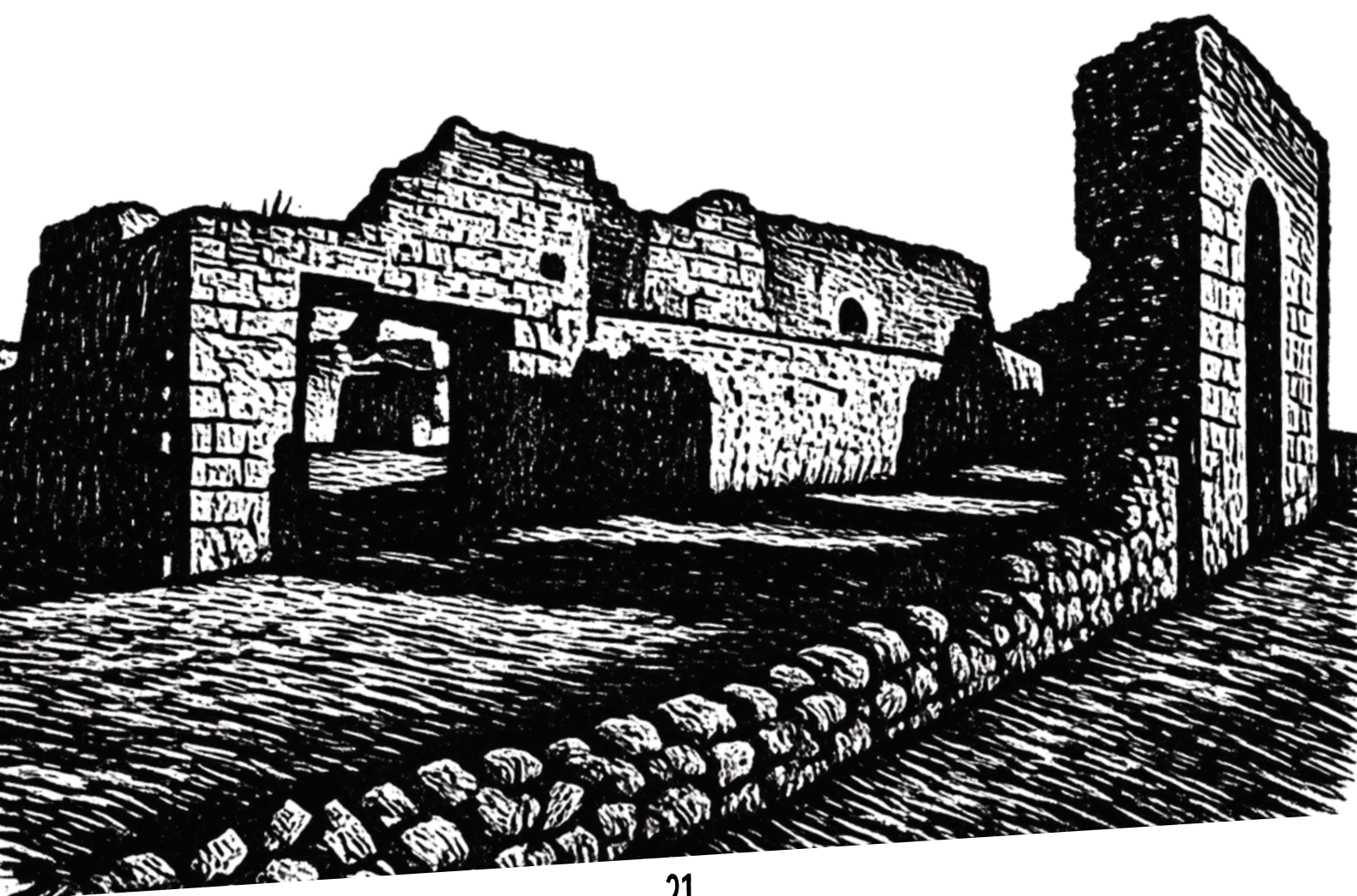


Escanea el código QR o pincha aquí para ver el documental

(www.youtube.com/watch?v=r93JzyuYDj4).

Muchos de estos toques de campanas se siguen utilizando en los pueblos de León. ¿Los escuchaste alguna vez en tu pueblo? ¿Cuáles?

7. LAS DESAMORTIZACIONES DEL SIGLO XIX



7.1. LAS DESAMORTIZACIONES

En el siglo XIX, España vivió cambios muy importantes, entre ellos la llamada **desamortización**: el Estado decidió vender tierras y propiedades que hasta entonces no podían comprarse ni venderse libremente. Estas tierras pertenecían a la Iglesia, a los municipios, a los concejos o a las comunidades vecinales. El objetivo oficial era recaudar dinero, modernizar la economía y crear una nueva clase de propietarios.

¿Por qué se hicieron las desamortizaciones?

A comienzos del siglo XIX, España tenía varios problemas:

- Falta de dinero en el Estado, especialmente por las guerras.
- Baja productividad agrícola, porque muchas tierras no se cultivaban bien.
- Necesidad de crear una **clase de propietarios** que apoyara un país más moderno y liberal.

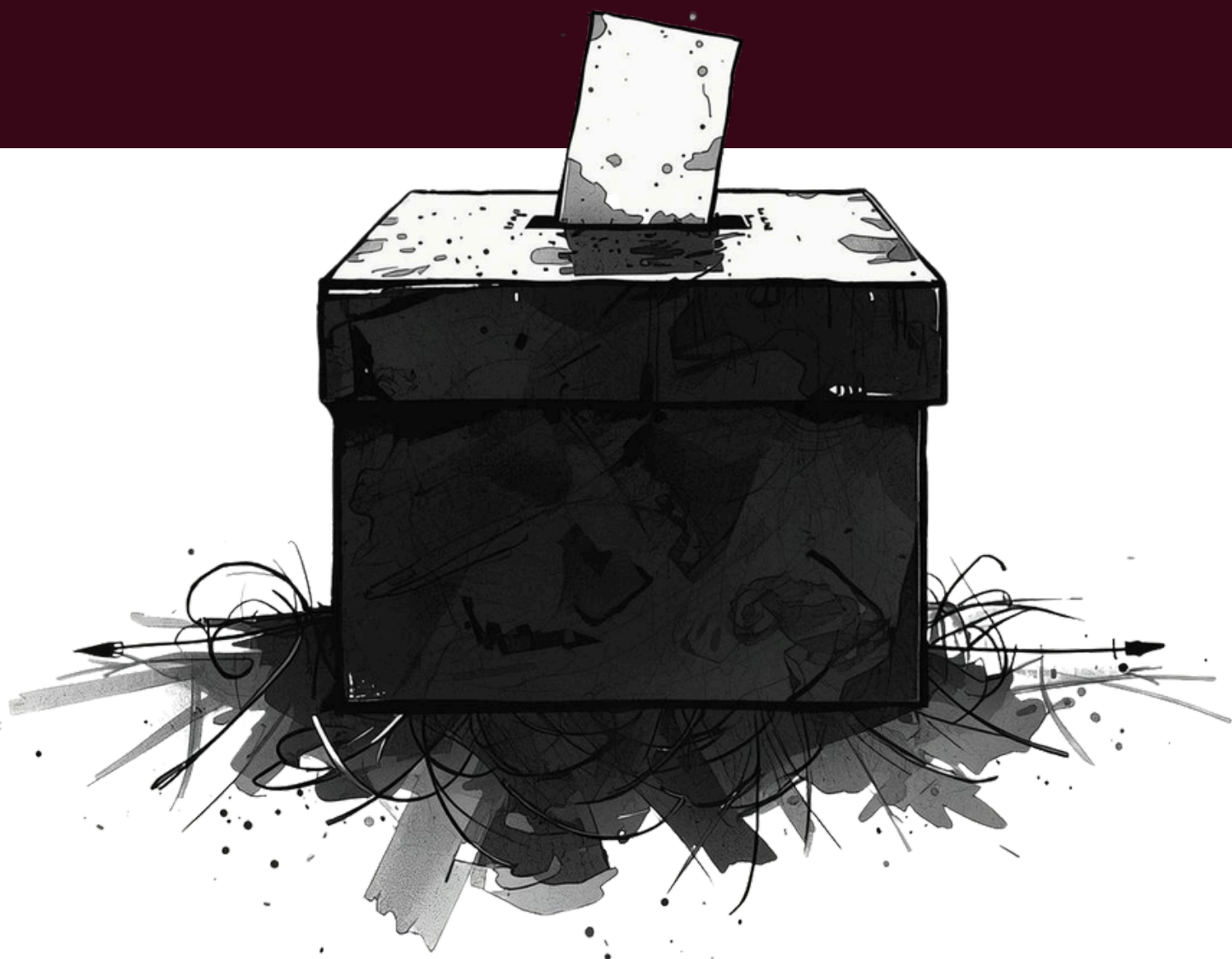
Gaspar de Jovellanos, uno de los principales referentes del liberalismo en España.



Para resolver estos problemas, los políticos liberales pensaron que era buena idea poner esas tierras en venta. Así, entrarían más ingresos en el Estado y las tierras podrían ser trabajadas por nuevos dueños.

En la provincia de León, además de la Iglesia, muchas tierras pertenecían a los concejos, es decir, a las comunidades rurales. Esta fue una característica muy especial de León, porque estas tierras comunales sí se aprovechaban de forma activa. Los vecinos las utilizaban para actividades como pastoreo, recogida de leña o cultivo de pequeñas parcelas. Gracias a estos aprovechamientos colectivos, la comunidad obtenía beneficios que ayudaban a la economía de los pueblos y mejoraban la vida de sus habitantes.

8. LA JUNTA VECINAL EN LA ACTUALIDAD



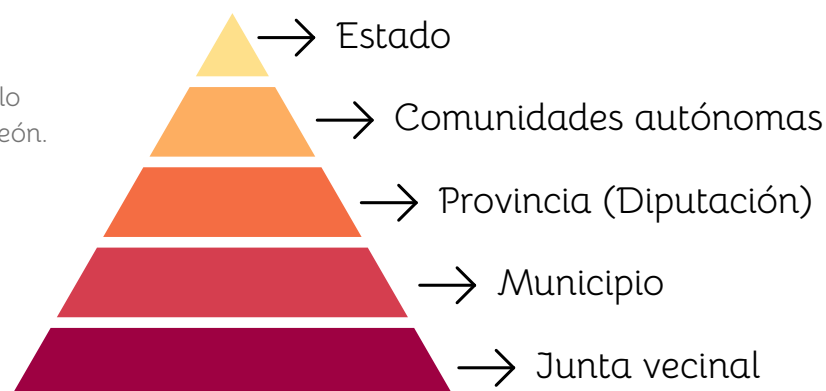
8.1. LA JUNTA VECINAL

¿Qué es una junta vecinal?

La junta vecinal es una forma de gobierno local propia de muchos pueblos de la provincia de León y tiene personalidad jurídica propia, es decir, puede tomar decisiones, administrar bienes y ejercer competencias. Dentro de la legislación española, a aquellas entidades de gobierno local inferiores al municipio se las conoce como **Entidades Locales Menores (ELM)**.

Las juntas vecinales leonesas están reguladas por la **Ley de Régimen Local de Castilla y León de 1998** y representan la continuidad histórica de los antiguos concejos medievales del reino de León.

Niveles jerárquicos entre administraciones pública en lo referente a la provincia de León.



¿Cómo se elige a sus representantes?

El alcalde pedáneo

Es la máxima autoridad de la junta vecinal y se elige directamente por los vecinos, cada cuatro años, mediante un proceso electoral.

Los vocales de la junta vecinal

Son nombrados por el alcalde pedáneo. Si en las elecciones hubo más de un candidato a alcalde, el segundo más votado pasa automáticamente a ser vocal. En caso de empate, será vocal el candidato de menor edad.



Organización y funcionamiento

El alcalde pedáneo es quien preside la junta vecinal y dirige su funcionamiento.

La junta vecinal está formada por el alcalde pedáneo y:

- 2 vocales, si el pueblo tiene menos de 250 habitantes.
- 4 vocales, si supera los 250 habitantes.

El Concejo Abierto

En algunas localidades pequeñas (menos de 250 habitantes) se mantiene el sistema de Concejo Abierto. En este modelo todos los vecinos participan directamente en la toma de decisiones a través de la Asamblea Vecinal, junto con el alcalde pedáneo.

Competencias de las juntas vecinales

Las juntas vecinales se encargan principalmente de asuntos muy ligados a la vida cotidiana del pueblo:

- Administrar y conservar el patrimonio comunal, como montes o pastos.
- Regular el aprovechamiento de los bienes comunales, asegurando un uso justo y sostenible.
- Cuidar y limpiar caminos, calles, fuentes, lavaderos y abrevaderos.

Además, pueden realizar obras o servicios delegados por el Ayuntamiento, siempre que acepten dicha delegación. Sin embargo, no pueden asumir competencias urbanísticas, como la ordenación del suelo.

Para ejercer estas funciones, las juntas vecinales cuentan con:

- Capacidad para aprobar normas propias.
- Poder sancionador.
- Capacidad de gestión económica.
- Protección legal de sus bienes, que no pueden ser embargados.

8.2. LA JUNTA VECINAL EN DATOS

La provincia de León cuenta actualmente con 1.226 juntas vecinales, una cifra excepcional que supone:

- El 33% de todas las Entidades Locales Menores de España.
- El 50% de las existentes en Castilla y León.

Ninguna otra provincia española presenta una densidad tan alta.

1. Un modelo de poblamiento y de identidad

Este sistema ha dado lugar a un modelo de poblamiento singular, donde:

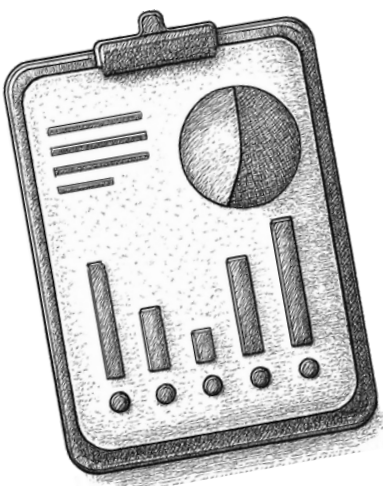
- La aldea o pueblo es la unidad básica.
- De esta manera, varias aldeas se agrupan en comarcas, con una fuerte identidad cultural compartida (Cabrera, Babia, La Cepeda, Ancares...).

Este modelo sigue vivo hoy y explica muchas de las características sociales y culturales de la provincia de León.

2. El patrimonio comunal: una gran riqueza colectiva

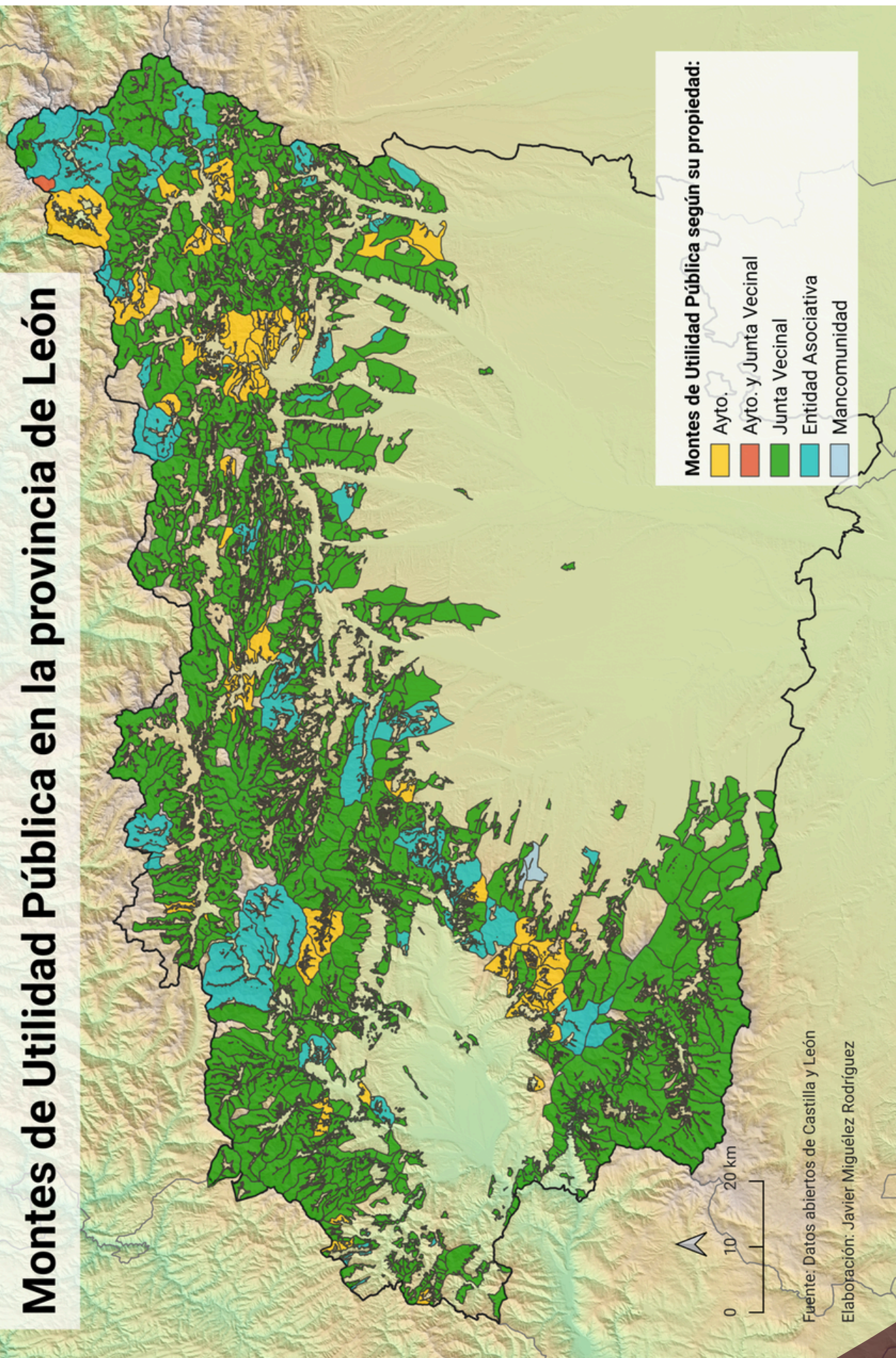
Uno de los mayores valores de las juntas vecinales leonesas es su elevado patrimonio comunal, formado por montes, pastizales, eras y cotos de titularidad pública. Algunos datos clave:

- León tiene 1.028.811 hectáreas forestales, el 66% de su territorio.
- De ellas, 790.934 hectáreas (casi el 77%) son de propiedad pública, gestionadas en gran parte por las juntas vecinales.



Como resultado, la superficie forestal de León propiedad de nuestras juntas vecinales es mayor a la de comunidades autónomas como Cantabria o el País Vasco. ¿No te parece impresionante?

Montes de Utilidad Pública en la provincia de León



Fuente: Datos abiertos de Castilla y León
Elaboración: Javier Miguélez Rodríguez

9. ACTIVIDADES



9.1. REPASO

A lo largo de esta unidad has aprendido qué fue el concejo leonés, cómo funcionaba, qué valores lo sostenían y cómo ha llegado hasta nuestros días a través de las juntas vecinales.

Ahora vas a **convertirte en investigador/a de tu propia historia cercana**, conectando lo aprendido en clase con los recuerdos, experiencias y opiniones de tu familia o personas de tu entorno, para comprender mejor la importancia del concejo en la vida de los pueblos leoneses.

Antes de nada, vamos a repasar los contenidos de la unidad:

¿Qué es el concejo leonés y su origen?

¿Qué eran los bienes comunales y cómo se gestionaban?

¿Qué es el derecho consuetudinario? ¿Y las ordenanzas concejiles?

En la sociedad concejil, ¿Qué valores eran más fuertes el colectivismo o el individualismo? ¿Por qué?

9.3. ENTREVISTA

1. Elige una o dos personas de tu familia o entorno cercano (abuelos/as, padres, tíos/as, vecinos/as...) que conozcan o hayan vivido en algún pueblo de la provincia.
2. Realiza una entrevista o cuestionario y recoge la información de forma ordenada (puede ser en una tabla, preguntas-respuestas o esquema).
3. Se proponen los siguientes ejemplos de preguntas, pero también puedes crear tú las tuyas:
 - a. ¿En tu pueblo hay junta vecinal? ¿Se sigue convocando a los vecinos del pueblo al concejo? ¿Recuerdas si hace años se celebraban concejos?
 - b. ¿Existían o existen bienes comunales (montes, pastos, fuentes, hornos, molinos...)?
 - c. ¿Se realizan/realizaban tareas comunitarias como hacenderas o hacenderas? En caso afirmativo, ¿en qué consistían (por ejemplo: limpiar caminos, arreglar la escuela...)?
 - d. ¿Qué importancia tienen las campanas, el pendón u otros elementos del concejo?
 - e. ¿Crees que antes había más espíritu comunitario que ahora? Es decir, los vecinos se ayudaban más entre sí. ¿Por qué? ¿Qué problemas tienen hoy los pueblos y las juntas vecinales?
 - f. ¿Crees que se podrían recuperar valores comunitarios del concejo leonés hoy en día?

Recuerda anotar quién responde, su relación contigo y si ha vivido directamente esas experiencias o las conoce por haberlas escuchado de otras personas.



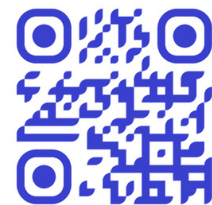
9.4. REFLEXIÓN PERSONAL

Con la información recogida:

- Explica qué se mantiene y qué ha cambiado en el concejo hasta la actualidad.
- Reflexiona sobre:
 - Las ventajas y desventajas del colectivismo frente al individualismo.
 - La importancia de conservar el patrimonio comunal y cultural.
 - Si el modelo del concejo puede aportar ideas para el futuro del mundo rural.

9.5. DOCUMENTAL

Como síntesis de todos los contenidos aprendidos en esta unidad didáctica, visualizaremos el documental "La voz del concejo", una obra que nos acerca a la realidad de la organización vecinal y la toma de decisiones colectivas en el mundo rural. A través de sus imágenes y testimonios, exploraremos cómo funciona en la actualidad la democracia participativa en el mundo rural leonés. Este documento audiovisual nos ayudará a comprender mejor el valor del concejo.



Escanea el código QR o pincha [aquí](http://www.youtube.com/watch?v=zP7-7Japio8) para reproducir el documental (www.youtube.com/watch?v=zP7-7Japio8).

9.6. TRABAJO FINAL

Entrega un dossier escrito (2–3 páginas) que incluya:

- Portada (título, nombre, curso).
- Breve explicación de qué fue el concejo leonés.
- Trabajo de campo: entrevista o cuestionario con las respuestas recogidas (recuerda, pueden ser las propuestas o las que tú quieras hacer).
- Reflexión personal sobre el concejo leonés y su valor actual.

Puedes añadir imágenes, esquemas o dibujos relacionados con el concejo (campanas, pendón, casa concejo, montes comunales...).



Criterios de evaluación

Se valorará que el trabajo:

- Explique correctamente qué es el concejo leonés y cómo funcionaba.
- Integre contenidos de toda la unidad (orígenes, bienes comunales, gestión, organización social, valores...).
- Presente un trabajo de campo real, bien organizado y claro.
- Relacione las respuestas familiares con los contenidos de la unidad.
- Muestre reflexión personal y pensamiento crítico.
- Use un lenguaje claro, ordenado y adecuado.



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA



MUSEO
DE LOS PUEBLOS
LEONESES